# CONTRATO Nº 33/2013

## INDICE


| | | |
|---|---|---|
| 1 | Objeto.- | 2 |
| 2 | Documentos Integrantes del Contrato.- | 2 |
| 3 | Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.- | 2 |
| 4 | Procedimiento de Contratación.- | 3 |
| 5 | Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.- | 3 |
| 6 | Vigencia del contrato.- | 3 |
| 7 | Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.- | 3 |
| 8 | Administración del Contrato.- | 4 |
| 9 | Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.- | 4 |
| 10 | Multas.- | 4 |
| 11 | Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.- | 4 |
| 12 | Solución de Controversias.- | 4 |
| 13 | Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.- | 4 |


RAFOPAR
AUTOMOTORES PARAGUAYOS S.A.



Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Héctor L. Ramírez Unieva
Director General
Centro Médico Nacional

# Contrato

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA,** con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE,** con C.I. N° 2.315.111 Directora Administrativa, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. con R.U.C. 80002139-8** domiciliada en Cnel. Franco N° 888 – Zona Norte de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por la **SRA. VALERIA ANDREA FELIPPO IVANAUSKAS** con Cédula de Identidad N° 1.490.654 y el **SR. GIANMARCO FELIPPO IVANAUSKAS** con Cédula de Identidad N° 1.539.267, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipamientos Industriales instalados en el Hospital Nacional.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 3 | 6 | 0 | 240 | 10 | 1 | 99 | 255.655.292 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***254.863.-***

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.



Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramirez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 convocado por la Unidad Operativa de Contratación No. 3 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución S.G. N° 592 de fecha 12 de junio de 2.013.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Lote | Ítem | Código Catálogo | Descripción | Marca del producto | Procedencia | Presentación | Relación de Medida | U.M. | Cantidad | Precio Unitario Exento del IVA | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 2 | 72102201-001 | Mantenimiento de Transformador nº 1 marca France Transfo, potencia 1250 KVA y 400 V, nº 14137502 codigo patrimonial 14-30-1511-6, zona tecnica.- | Trafopar | Nacional | Evento | 1 | Unidad | 1 | 10.000.000 | 10.000.000 |
| | | | | | Total Adjudicado | | | | | | 10.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.000.000.- (Diez millones de guaranies).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2013, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.



Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Víctor L. Ramírez Unzueta
Director General
Centro Médico Nacional

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Mantenimiento.-**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.



Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Víctor L. Ramírez Unzueta
Director General
Centro Médico Nacional

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay a los 03 día del mes de Julio del año 2.013.-

**Por LA CONTRATANTE**

**Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva**
**Director General**
**Hospital Nacional**

**Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte**
**Directora Administrativa**
**Hospital Nacional**

**Por la CONTRATADA**

**Sra. Valeria Andrea Felippo Ivanauskas**
**Representante Legal**
**Transformadores Paraguayos S.A.**

**Sr. Gianmarco Felippo Ivanauskas**
**Representante Legal**
**Transformadores Paraguayos S.A.**

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.